

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuos (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A cesionaria REINTEGRA S.A.S.
DEMANDADOS	PIERRE ALAIN BINDER DE BOURMONT FRANCISCO JAVIER LOPERA VASQUEZ SOLUCIONES PROTUARIAS MULTIMODAL S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2017-00536 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **SEIS MILLONES QUIENIENTOS MIL PESOS M.L. (6.500,00)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

VUE/M3

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de _____ de 2021, a las 8 A.M.

MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA
La Secretaria

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fab0c7b417f115025c5c50ba2bb2ff3dad0858d1ac7e6f895dbd30b1c8f3b8dd

Documento generado en 13/04/2021 05:05:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>